



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	Martes 5 de enero	Número 3

GOBIERNO CIVIL

La Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante resolución de 7 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 300, de 16 de diciembre de 1987, ha efectuado una serie de nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, correspondiendo, de entre ellos, a esta provincia el que a continuación se cita para la siguiente plaza:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA.

Agrupación de los municipios de Pancorbo-Atable y Valluércanes:

D. Domiciano Delgado Núñez.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo de los diez días hábiles, siguientes a la publicación de la resolución mencionada en el «Boletín Oficial del Estado», si reside en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si reside en otra.

Las Corporaciones interesadas en este nombramiento deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere efectuado.

Lo que se hace público para conocimiento del nombrado y de las Corporaciones afectadas.

Burgos, 21 de diciembre de 1987.
El Gobernador Civil, Manuel Pe-láez López.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas al Contratista siguiente:

Asfaltos Sanz, S. A., vecino de Burgos, calle Tizona, 9, adjudicatario de las obras de «Anejo al proyecto de carretera de acceso a La Rad».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Anejo al proyecto de carretera de acceso a Fuente Urbel del Tozo».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Anejo al proyecto de carretera de acceso de Ordejón de Abajo a Congosto».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 10 de diciembre de 1987.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8562.—2.565,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Casli, S. A.

Dirección: C/. Sotomayor, 13. 28003-Madrid.

Suministro: Dos cuñas quitanieves y una segadora desbrozadora.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 21 de noviembre de 1987.
El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

8338.—1.875,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.160/87, seguido en este Juzgado, por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 18 de septiembre de 1987. El señor D. José-Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.160/87, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, en virtud de atestado de la Policía Municipal, habiendo sido partes, de una el Ministerio Fiscal, y como denunciante D. Silvano González Gonzalo, de 44 años, vecino de Burgos, San Francisco, 17; D. Jesús González Gonzalo, de 44 años, vecino de Santurce; doña Josefa Campos Flores, de 30 años, y D. Emilio Miguel Heredia Campos, los dos últimos ambulantes, y como denunciado D. Antonio Heredia Arenas, de 34 años, casado, Feriante, vecino de Madrid, Puente Vallecas, calle Parla, s/n., y como responsable civil Carmen Moreno Flores, de 42 años, soltera, vecina de Parla, calle Esperanza, s/n.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Antonio Heredia Arenas, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, a la pena de veinte mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de doce días caso de impago, a reprensión privada, privación del permiso de conducir o del derecho a la obtención del mismo por el plazo de dos meses, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a D. Jesús González Gonzalo, en ciento quince mil doscientas veinte pesetas, por los daños en el camión, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Carmen Moreno Flores. — Firmado. José A. Gallego. — Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado D. Antonio Heredia Arenas y a la responsable

civil Carmen Moreno Flores, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 11 de diciembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

El señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 230 de 1987, a instancia de D. Florentino Rueda Gómez, contra D. Antonio y D. Carmelo López Rueda, D. José López Gil, doña Benilde, doña Carmen y doña Francisca Gómez Conrado y otros, sobre disolución de comunidad, ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar a los demandados, para que en el término de diez días, comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamientos a los herederos de D. Felipe Gómez Antuñano y a todos aquéllos que se pretendan con cualquier derecho o interés sobre los bienes habidos al fallecimiento de D. Tomás Gómez Baranda, extendiendo la presente en Villarcayo, a 7 de diciembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

8369.—2.055,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Santibáñez del Val (Burgos), con domicilio en Santibáñez del Val (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Mataviejas, en término de Santibáñez del Val.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 chopos situados en el cauce del río Mataviejas, en el paraje Barriosuso. El perímetro es de 0,80 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las

disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de noviembre de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8379.—2.025,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Me-tron, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de luminarias esféricas antichoque, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 26 de noviembre de 1987. El Alcalde, José María Peña San Martín.

8587.—1.740,00

Por D. José Luis Vázquez Márquez y D. Luis Medina Casado, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller calderería, cerrajería, carpintería de aluminio, en la calle Páramo, número 19, nave Control, 2, expediente 211-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pú-

blica, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de octubre de 1987.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8507.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María Teresa Simón García, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 84 de la calle Alfonso VI, con destino a bar de 3.ª categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8482.—2.595,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Arriba, a 15 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Valle de Valdelaguna.
- Santa María del Invierno.
- Pineda Trasmonte.
- Hontanas.
- Cilleruelo de Arriba.
- Castellanos de Castro.

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10-12-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual se publica resumido a nivel de capítulos, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 713.214 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 569.083 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 47.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.147.619.
7. Transferencias de capital pesetas, 25.085.
8. Variación de activos financieros, 6.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 2.508.501 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 936.312.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 62.939.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 12.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 450.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.041.250.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 6.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 2.508.501 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Santa María del Invierno, a 19 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villahoz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal 2.367.136 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.326.000 pesetas.
3. Intereses, 51.000 pesetas.
6. Inversiones reales, pesetas, 2.625.864.

9. Variación de pasivos financieros, 240.000 pesetas.

Total: 9.610.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 1.350.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 474.400.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 887.600.

4. Transferencias corrientes pesetas, 4.745.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.153.000.

Total: 9.610.000 pesetas.

Villahoz, 18 de diciembre de 1987. El Alcalde-Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuergra

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1987, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 668.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.945.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 20.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 500.000.

Total del presupuesto preventivo 3.133.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 185.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 38.600.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 17.600.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 991.800.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.900.000.

Total del presupuesto preventivo 3.133.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Zarzosa de Río Pisuergra, a 14 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Pompeyo Martín.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 27 de septiembre de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 780.414 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.503.706 pesetas.

3. Intereses, 48.800 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.200.000.

8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 670.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 4.222.920 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas 534.113.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 213.121.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 205.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.210.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.440.686.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 600.000.

8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 4.222.920 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Modúbar de la Emparedada, a 14 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20 de septiembre de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 417.777 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 903.662 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.000.000.

8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.331.439 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 476.735.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 123.582.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 409.450.

4. Transferencias corrientes pesetas, 461.672.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 50.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.800.000.

8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.331.439 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Saldaña de Burgos, a 17 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Mena

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1987.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho art. 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villasana de Mena, a 18 de diciembre de 1987. — El Alcalde-Presidente, Armando Robredo Cero.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de

Administración General, se aprueba la siguiente lista de admitidos por el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de la oposición que no se puedan realizar conjuntamente:

1. García Arranz, Andrés.
2. García Martín, Dolores.
3. García Muñoz, Carmen Aurora.
4. García Pérez, Juan Carlos.
5. García Sanz, Milagros.
6. García Sanza, M.^a Yolanda.
7. Goicoechea Salazar, Gloria.
8. Gómez Martín, Ana.
9. González Fresnillo, Félix.
10. Hernando Briongos, Benilde.
11. Marcos Martínez, Carmen.
12. Martín Elvira, M.^a Inmaculada.
13. Martínez Abejón, Manuel.
14. Merino Martínez, M.^a Luisa.
15. Montes Montes, Audelina.
16. Moral Gil, Josefa.
17. Moreno García, Begoña.
18. Palacios Baños, M.^a Visitación.
19. Palacios Huerta, M.^a Begoña.
20. Peña Andrés, Francisca.
21. Peña Ortega, M.^a Esther.
22. Pérez López, Marta.
23. Pradales Muñoz, Teresa.
24. Recio Martínez, Inmaculada.
25. Revuelta Rojo, Trinidad.
26. Rodríguez Gutiérrez, M.^a Victoria.
27. Rodríguez Rodríguez, Irene.
28. Romera Martínez, Eduardo.
29. Ruiz Miravallas, Isabel.
30. San Martín Velasco, Ana Isabel.
31. Sanz Llorente, M.^a Luz.
32. Sanz Velázquez, Pedro Manuel.
33. Tejada Benito, M.^a Rosario.
34. Zayas Cabeza, M.^a Asunción.
35. Abad Cano, Gerardo.
36. Arranz Sanz, Rosario.
37. Bueno Serrano, Montserrat.
38. Casado Simón, Javier.
39. Cuadrado Torres, Trinidad.
40. Cura Manso, Luis.
41. Domingo García, José Luis.
42. Esteban García, Rosa.

De no presentarse reclamaciones contra la misma, ésta se entenderá elevada a definitiva.

El Tribunal calificador queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Ricardo García García-Ochoa.

Suplente: D. Evaristo Camarero Arlanzón:

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Luis Esteban Revenga.

Suplente: D. Luis Durán Sánchez. Jefe del Servicio:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D.^a Concepción Sanza Albarrán.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Suplente: D. Jesús Robador Bernal.

Funcionario de carrera:

Titular: D. Alfredo Benito del Río.

Suplente: D. José Luis González del Val.

Secretario:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones o subsanación de errores.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 26 de enero de 1988, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 16,00 horas, a cuyo efecto se convoca a los opositores.

Aranda de Duero, 18 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, se aprueba la siguiente lista de admitidas por el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente:

1. García Arranz, Andrés.
2. García Martín, Dolores.
3. García Sanz, Milagros.
4. Gil de la Puente, Raquel.
5. González-Quijano Santos-Lamadrid, Pablo.
6. Martínez González, Rosalía.
7. Martínez Sanz, Lucía.
8. Montes Montes, Audelina.
9. Muñoz Saldaña, Ismael.
10. Ortiz González, Montserrat.
11. Palacios Huerta, M.^a Begoña.
12. Palacios Baños, M.^a Visitación.
13. Pérez Rica, M.^a Carmen.
14. Pérez Pérez, Rosa Ana.
15. Plaza Ruiz, M.^a Sol.
16. Pradales Muñoz, M.^a Teresa.
17. Altable Herrero, M.^a Carmen.

18. Arauzo Briones, Ana M.ª.
19. Arranz Bellella, Rosa M.ª.
20. Benedited Calvo, Alejandro.
21. Benito del Río, Alfredo.
22. Cebas Illera, Pilar.
23. Fernández Simón, Marta.

De no presentarse reclamaciones contra la misma, ésta se entenderá elevada a definitiva.

El Tribunal calificador queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Ricardo García García-Ochoa.

Suplente: D. Evaristo Camarero Arlanzón.

Vocales:

Titular: D.ª M.ª Isabel Lázaro Palomino.

Suplente: D.ª Rosario Cazorro González.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Robador Bernal.

Suplente: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Secretario de la Corporación o Técnico:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Eduardo Tallos Lamela.

Funcionario de carrera:

Titular: D.ª Concepción Sanza Albarrán.

Suplente: D.ª Angeles Llano Palacios.

Secretario:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente D. Jesús del Val López.

Se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones o subsanación de errores.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 19 de enero de 1988, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 16,00 horas, a cuyo efecto se convoca a los opositores.

Aranda de Duero, 18 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la realización de

la obra de urbanización de aceras en Avenida General Franco, por contratación directa, se expone al público, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 122-1 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril.

Medina de Pomar, 21 diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

Don Juan Gallego Andrés ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, sita en c./ Duque de Cantabria núm. 3 y 5, con destino a bar.

Lo que se hace público, por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30,2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que las personas que puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

A los efectos anteriores, se hace constar que el expediente se halla de manifiesto en estas Oficinas Municipales, en horas de oficina, dentro del plazo precitado.

Trespaderne, 17 de diciembre de 1987. — El Alcalde-Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

8553.—2.595,00

Don José Luis Angulo Ruiz y don Angel Luis Llorente Barredo, han solicitado de este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, sito en c./ Rades número 1, esquina de Duque de Cantabria, con destino a «panadería».

Lo que se hace público, por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30,2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que las personas que puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

A los efectos anteriores, se hace constar que el expediente se halla de manifiesto en estas Ofi-

nas Municipales, en horas de oficina, dentro del plazo precitado.

Trespaderne, 17 de diciembre de 1987. — El Alcalde-Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

8554.—2.595,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Don Esteban González Zayas, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de ampliación de las naves ya existentes de explotación porcina y concretamente la nave número tres, al objeto de destinarla a patio y local de cubriciones e inseminación de un espacio mayor para el manejo de las nuevas técnicas de cubrición y control de gestación, cuyas naves se hallan situadas junto a la carretera de Santa Cruz de la Salceda.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vadocondes, a 12 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

8555.—2.595,00

Junta Vecinal de Barrio Panizares

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre del año en curso, acordó se tramite por procedimiento legal la enajenación de un terreno propiedad de la Junta Vecinal, sito en la calle Alta de esta localidad y de 28 m.² de superficie.

Barrio Panizares, 3 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelas

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, la imposición de la Ordenanza de recogida domi-

ciliaria de basuras y en sesión del día 14 de septiembre de 1987 la modificación de la Ordenanza Fiscal por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, quedan expuestas al público, por espacio de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo dispuesto en el art. 49 b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 188.1 del texto refundido, aprobado por Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril.

Caso de no presentarse reclamaciones, quedarán aprobadas definitivamente.

Quintanilla del Agua, 18 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Grijalba

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal de suministro municipal de agua potable a domicilio, en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 1987, queda expuesta al público, por espacio de treinta días, para la presentación reclamaciones y sugerencias, conforme a lo dispuesto en el art. 49 b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y en relación con el 188.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R. D. 781/1986, de 18 de abril.

Si no se produjeran reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Grijalba, 18 de diciembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de diciembre último, la desafectación de la finca núm. 951 del plano parcelario de este municipio como bien comunal y su calificación como bien patrimonial de propios, por cumplirse en ella las circunstancias previstas en el art. 100 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones ante la Corporación Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales, R. D. 1.372/86 de 13 de junio.

Grijalba, 17 de diciembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Los Altos

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1987, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, redactado por el Equipo «Castellana de Planeamiento», y de conformidad al art. 41.1 en relación con el 81.2 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes.

Los Altos, a 16 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Milagos

Por la Bodega Comarcal Cooperativa La Milagrosa de Milagos (Burgos), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de embotellado de vino en Crta. nacional 1, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionado actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Milagros, 16 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Jesús Melero García.

8567.—2.595,00

Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, hace saber que por D. Antonio Cabezon Santamaría se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de comercio de piel y restaurante en un edificio

sito en la Plaza Mayor, núm. 3 de Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, 14 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

8417.—2.595,00

Don Pedro Abella Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, hace saber que por Oscar Ruiz Arbelaiz se solicita autorización para la instalación de una actividad de Comercio al por menor de tejidos de todas clases, en los bajos del edificio sito en la calle San Francisco, núm. 31, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 15 de diciembre 1987. El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

8454.—2.595,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1987, adoptó acuerdo con el «quorum» legal previsto en el artículo 47 de la Ley 7/85, de incoar expediente de permuta de terrenos con D. Carlos Carpintero Sierra, en paraje de las «Adoberas» condicionado al previo conocimiento o autorización de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a efectos de oír reclamaciones.

Quintana del Pidio, a 21 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto: La contratación, por concurso, de los servicios de promoción y animación sociocultural de la ciudad de Burgos, por un tiempo de un año natural no prorrogable.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en, pesetas 12.600.000, a la baja. En el precio de remate estará incluido el I. V. A.

Garantías: La fianza provisional por importe de 250.000 pesetas y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de diez días antes reseñado.

Modelo de proposición:

«D., profesión, con domicilio en, titular del D. N. I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio, enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la prestación de los servicios de promoción social y animación comunitaria, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm., de fecha, desea tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad anual de pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 14 de diciembre 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín. 8471.—3.525,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución del acuerdo tomado por esta Corporación con fecha 18 de diciembre de 1987, se anuncia pública subasta para optar al arrendamiento de las fincas propiedad del Ayuntamiento.

Objeto del arriendo: Se arriendan 11 fincas de propiedad municipal en diversos pagos del término que a continuación se detallan con el tipo de licitación de cada una de ellas por cada año:

Pagos y tasaciones:

1. Horgatilla, 200.000 pesetas.
2. Las Colonias, 12.000 pesetas.
3. La Dehesa de Abajo, 150.000.
4. La Dehesa de Arriba, 125.000.
5. La Presa, 80.000 ptas.
6. La Dehesa de Arriba (saliente), 30.000 pesetas.
7. Eras de Arriba (norte), pesetas, 125.000.
8. El Vergel, 40.000 pesetas.
9. El Batán, 25.000 pesetas.
10. Eras de Abajo, 25.000 ptas.
11. Eras de Arriba (sur), pesetas, 80.000.

El tipo de licitación señalado para cada finca es al alza, y debe hacerse para cada finca una proposición, aunque una misma persona desee tomar en arriendo más de una finca.

Duración de contrato: La duración del contrato será de 4 años, empezando el 1 de enero de 1988 y terminará el 31 de diciembre de 1891.

Forma de pago: El pago del importe total de la adjudicación en la que se efectúe la subasta deberá hacerlo antes del 30 de octubre de cada año lo que corresponda por anualidad sin necesidad de aviso alguno, ya que pasado dicho plazo sin satisfacer tal importe los recibos se cobrarán con los recargos consiguientes, ya que la tasación que se hace figurar anteriormente por cada finca es por año no por el total de los cuatro de arrendamiento.

Garantías: Todo aquel que desee tomar parte en la subasta deberá efectuar el ingreso del 4 % del importe de la tasación que corres-

ponda a las fincas que presente proposición.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se llevará a efecto en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil transcurridos que sean diez días, también hábiles (se reduce el plazo por razones de urgencia), a partir del siguiente día igualmente hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado hasta diez minutos antes de la hora señalada para la subasta, no pudiendo tomar parte en esta subasta más que los cultivadores y ganaderos de esta localidad y que tengan la residencia habitual y permanente en la misma y se dediquen sólo y exclusivamente a la agricultura o ganadería y tenga Cartilla de Agricultor o ganadero.

El pliego de condiciones y demás documentos relativos al expediente de esta subasta puede ser examinado en la Secretaría Municipal.

Torregalindo, 19 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Jesús Cornejo. 8568.—5.400,00

Anuncios particulares

Notaría de D. Francisco de Asís Triana Alvarez, de Villarcayo

Yo, Francisco de Asís Triana Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo.

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares sobre un aprovechamiento de aguas para uso de una finca rústica en población de Valdivielso, al sitio de «Palacio», derivado de la denominada «Fuente de San Miguel», que en mi Notaría y conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña Basilisa Ruiz García, vecina de Baracaldo (Vizcaya), para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que en el término de treinta días hábiles, puedan oponerse quienes se consideren perjudicados.

Villarcayo, a 14 de diciembre de 1987. — El Notario, Francisco de Asís Triana Alvarez. 8474.—1.650